I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001834

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 27 Oct. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5719/2011; el Memorándum N°401/1100/2011 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401-B/027/2011 del Departamento de Inventario; fotocopia del Memorándum Nº073/2011 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se detallan a continuación de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena", por encontrarse en mal estado:

- 05 Estufas c/ Negro, Marca Calma MOD CG-4200, Sin Serie

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil "Río Magdalena" Página Web.